



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	13 JULIO DE 2020	CONTRATO N°:	27124
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	13/9/2021
NOMBRE OFERTA:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA A) EQUIPOS UPS Y B) DIVERSO EQUIPO INF ..		
PRODUCTO:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para diversos e ..		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	102	PRECIO UNITARIO US\$:	43.00
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	10 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	CARLOS MONTOYA		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
N°. CREDENCIAL:	71		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4,386.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 570.18
TOTAL:	US\$		\$ 4,956.18
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 69/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

Nombre de oferta	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA A) EQUIPOS UPS Y B) DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO.		
Producto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO.		
Precio	SEGÚN ANEXO TODOS LOS FONDOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020 DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, RELACIONADO A MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES.		
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.		
Cantidad	Ver detalle en Anexo No. 1		
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV. 		
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. La negociación se realizará por ítem. Podrán participar en uno o varios ítems Ofertar por ítem completo. No se admitirán fraccionamientos por ítem. Cumplir con lo requerido en el anexo 1 Tres (3) días hábiles antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del Anexo No. 4 		
Especificaciones Técnicas	Detalladas en el ANEXO 1		
Origen	Indiferente.		
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	a) Para cada ítem, se detalla lo siguiente:		
	ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DEL SERVICIO
	4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para <u>diversos equipos informáticos</u>	El plazo del servicio será por un año, contado a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato, en un plazo de hasta cinco días después de cerrada la negociación.
		El Mantenimiento preventivo incluirá hasta un máximo de 3 visitas durante la duración del contrato. Las visitas y horarios de trabajo serán pactados con el FSV de común acuerdo entre el Administrador del Contrato y el contratista.	
	b) El lugar de prestación de los servicios se detalla en cada ítem del Anexo N° 1		
Documentación requerida para toda entrega	Documentación para la entrega del Producto y Servicio:		



ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

	<p>El puesto de Bolsa Vendedor y/o proveedor, deberá de presentar en la Oficina Central del FSV la siguiente documentación en original que le quedará al Proveedor y dos copias para el comprador, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Fotocopia del contrato y anexos emitido por BOLPROSc) Todos los documentos requeridos según anexo 1 <p>La documentación será revisada previo a la recepción del servicio; con esto se asegurará que este correcta y completa.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.</p>
Garantías	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar la siguiente garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Penalización económica y ejecución coercitiva	<p>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a 15 días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p>

ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora en conjunto con la USI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente al FSV en el área de tesorería Institucional, en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendario de la notificación a la USI, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización, si la hubiere.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SERVICIOS.

En el caso que el proveedor **brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente al **FSV**, en el área de tesorería de la Institución en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso; dentro de los **cinco días calendarios** siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, él Puesto de Bolsa Comprador o la USI, deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato,



ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

	<p>cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>TRÁMITE DE PAGO:</p> <p>El Puesto de Bolsa Vendedor presentará en las oficinas del FSV, ubicadas en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador los siguientes documentos debidamente firmados y sellados por el Administrador de Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de Consumidor Final a nombre del Fondo Social para la Vivienda, NRC 27414-3 y NIT 0614-070575-002-6.b) Fotocopia de IVA y NIT del proveedorc) Acta de Recepción por visita debidamente firmada y sellada por el Administrador del Contrato nombrado para tal efecto.d) Deberán presentar 2 fotocopias de los documentos anteriores.e) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción, esta deberá ser presentada en el último pago que se realice. <p>Plazo y forma para efectuar el pago:</p> <p>a. El pago se efectuará posterior a cada visita, mediante cheque, en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la Factura de Consumidor Final, para el trámite de pago será necesario presentar: Acta de Recepción del servicio firmada y sellada por el Administrador del Contrato, y el Contratista, así como la correspondiente Factura de Consumidor Final, debidamente sellada y firmada por el Administrador del Contrato.</p> <p>El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por el FSV, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el FSV.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none">1. La oferta técnica debe cumplir con el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridas en la presente oferta de compra.2. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100% del servicio contratado.

ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

		<p>3. El incumplimiento a lo contratado por parte de la empresa será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS.</p> <p>4. Administración del Contrato: La Unidad solicitante de los productos o servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del FSV para que se notifiquen a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</p> <p>5. El proveedor que resulte contratado deberá cumplir con lo requerido y ofertado del servicio descrito en este documento.</p> <p>6. Después del cierre del contrato, la empresa o el puesto de bolsa vendedor deberán presentar el detalle de precios unitarios. (ver ANEXO No. 5).</p> <p>7. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Adendas contrato y prórrogas	al y	<p>En esta contratación se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
Vigencia contrato	del	14 meses a partir del cierre de la negociación.
Vigencia Servicio	del	<p>La vigencia del servicio será de un año, contado a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato en un plazo de hasta cinco días hábiles posterior al cierre de la negociación.</p> <p>Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado.</p>



ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que oferten y contraten con la Administración Pública. Que tengan experiencia comprobable como mínimo de **dos (2) años** en suministros y servicios como el requerido, lo cual deberán comprobar presentando el Anexo No. 3

Requerimientos Técnicos Mínimos

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para <u>diversos equipos informáticos</u>	102

Marcas de los equipos:

- Computadoras desktops: HP, Dell y Lenovo
- Computadoras laptop: HP, Dell y Lenovo
- Scanner: Epson, Canon y HP

ITEM N° 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS

a) El mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para equipos informáticos, será hasta un máximo según detalle siguiente:

EQUIPO	AGENCIA CENTRAL	AGENCIA MIGUEL SAN	AGENCIA SANTA ANA
COMPUTADORAS DESKTOP	30	2	3
COMPUTADORAS LAPTOP	31	--	--
SCANNER	30	1	-
KIOSCOS IBM	5	--	--
TOTAL, DE EQUIPOS	96	3	3

b) El servicio de mantenimiento requerido debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- El mantenimiento preventivo incluirá hasta un máximo de tres (3) visitas por el período de un año, contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.
- El pago se realizará por visita programada de mantenimiento
- El mantenimiento preventivo incluye:
 - o Diagnóstico y limpieza, la cual será hasta por el total de equipos, el cual puede ser reducido por obsolescencia, descargos y otros

ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

- motivos, por lo cual se facturará por la cantidad de equipos al cual se le ha dado efectivamente el servicio.
- o Limpieza externa e interna de cada equipo, la cual debe ser realizada con químicos especiales y recomendados por el fabricante para cada componente.
- iv. El servicio de mantenimiento preventivo y diagnóstico se requiere que sea en horas hábiles, en fechas y horarios que de común acuerdo se establezcan con el administrador del contrato y el proveedor.
 - v. En caso sea necesario el reemplazo/reparación de partes, según procedimiento especificado para tales efectos dentro de este documento. Este servicio será también facturable conforme a la visita de mantenimiento preventivo establecida y el costo de cada servicio dependerá de la cotización presentada previamente al Administrador del Contrato y su autorización correspondiente.
 - vi. El servicio solicitado se debe realizar en las tres (3) agencias del FSV, Oficina Central, Agencia San Miguel y Agencia Santa Ana.
 - vii. El cronograma de visitas será acordado entre el Administrador del contrato y el proveedor, posterior a la notificación formal del contrato.
 - viii. El ofertante deberá presentar al menos una carta de un Centro Autorizado de Servicios (CAS) emitida por el fabricante que incluya al menos una de las principales marcas descritas en nota de cuadro de equipo informático, detallado en el numeral **1. Requerimientos técnicos mínimos**. Dicha carta será verificada en sitio web del fabricante que la emite, la no presentación de dicho documento o en caso se detecte **falsedad de información será motivo de descalificación de la oferta.**
 - ix. El ofertante deberá presentar listado y currículum vitae del personal técnico a ser asignado para el servicio requerido, de los cuales al menos dos de los técnicos que se asignen deberán contar con experiencia mínima de 2 años en brindar servicios como el requerido. El FSV podrá verificar la veracidad de la experiencia que se detalle en los currículos vitae a través de las referencias laborales que ahí se detallen. En caso de que no se obtenga respuesta al verificar la información o se detecte falsedad o discrepancia en la misma, esta no será tomada en cuenta para el mínimo de experiencia requerido.
 - x. En caso de ocurrir la necesidad de realizar reemplazos, deberá realizarse por personal con igual o mayor experiencia, para lo cual deberá presentarse la propuesta correspondiente, junto con su currículum vitae. La sustitución deberá ser aprobada por el Administrador del contrato.
 - xi. La no presentación del listado y los currículos vitae del personal técnico a ser asignado para el servicio requerido, **será motivo suficiente para la descalificación de la oferta.**



ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

- xii. Presentar al Administrador del contrato un Informe Detallado en formato digital dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de cada visita de mantenimiento, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos: fecha de mantenimiento, código de equipo, usuario al que estaba asignado el equipo, unidad organizativa y acción realizada. Cada informe deberá ser acompañado de forma impresa de hoja de mantenimiento individual o un informe consolidado por Unidad Organizativa.
- xiii. En caso sea necesario retirar el equipo informático de las instalaciones del FSV para su revisión se deberá presentar un diagnóstico a más tardar tres (3) días hábiles posteriores al retiro, en el cual se detalle por escrito la inversión para su reparación incluyendo las partes necesarias que deben ser cambiadas. El equipo retirado deberá ser regresado a las instalaciones del FSV hasta un máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de su retiro.

PROCEDIMIENTO PARA EL REEMPLAZO/REPARACIÓN DE PARTES

El reemplazo/reparación de partes se ejecutará según el Procedimiento siguiente:

- 1) En visita de mantenimiento preventivo, el contratista identificará y reportará al Administrador del Contrato, la necesidad de reemplazar/reparar partes del (los) equipo (s).
- 2) El contratista presentará al Administrador del Contrato cotización del reemplazo/reparación del equipo, incluyendo por separado el valor de la mano de obra a ser utilizada. Dicho valor deberá considerar el IVA.
- 3) El Administrador del Contrato analizará la cotización y si ésta conviniere a los intereses del FSV, aprobará la misma.
- 4) En caso de autorizado, el contratista procederá a realizar la reparación del equipo correspondiente.
- 5) El FSV cancelará en concepto de reemplazo/reparación de Partes (Incluye repuestos y mano de obra), previa cotización y autorización del Administrador del Contrato, hasta un máximo de \$3,000.00 durante el periodo de vigencia del Contrato. (Este monto no incluye el cobro por visitas mensuales y/o diagnósticos para resolución de problemas). Dicho monto será administrado por el Administrador del Contrato.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS

La prestación de los servicios se llevará a cabo en los lugares donde se realizará mantenimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) **Oficina Central**, ubicada en las Oficinas Centrales, Calle Rubén Darío No. 901, San Salvador.
- b) **Agencia Santa Ana**, ubicado en Avenida Independencia sur y 21 calle oriente, Plaza San Miguelito, Santa Ana.

ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

- c) **Agencia San Miguel**, ubicado en Av. Roosevelt Sur, Plaza Comercial Chaparrastique, Locales 14 y 15, San Miguel.
- d) **Edificio de Usos Múltiples**, ubicado en 4ª Calle poniente y 17 av. Sur, N° 943, San Salvador.
- e) **Sucursal Paseo**, ubicado en Paseo General Escalón y 79 Av. Norte, Locales 1, 2 y 3, Centro Comercial Orión, San Salvador.

REQUERIMIENTO	CUMPLE																															
	SI	NO																														
Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que oferten y contraten con la Administración Pública. Que tengan experiencia comprobable como mínimo de dos (2) años en suministros y servicios como el requerido, lo cual deberán comprobar presentando el Anexo No. 3																																
ITEM N° 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS																																
a) El mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para equipos informáticos, será hasta un máximo según detalle siguiente:																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>AGENCIA CENTRAL</th> <th>AGENCIA SAN MIGUEL</th> <th>SAN ANA</th> <th>AGENCIA SANTA ANA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPUTADORAS DESKTOP</td> <td>30</td> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>COMPUTADORAS LAPTOP</td> <td>31</td> <td>--</td> <td></td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>SCANNER</td> <td>30</td> <td>1</td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>KIOSCOS IBM</td> <td>5</td> <td>--</td> <td></td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>TOTAL, DE EQUIPOS</td> <td>96</td> <td>3</td> <td></td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPO	AGENCIA CENTRAL	AGENCIA SAN MIGUEL	SAN ANA	AGENCIA SANTA ANA	COMPUTADORAS DESKTOP	30	2		3	COMPUTADORAS LAPTOP	31	--		--	SCANNER	30	1		-	KIOSCOS IBM	5	--		--	TOTAL, DE EQUIPOS	96	3		3		
EQUIPO	AGENCIA CENTRAL	AGENCIA SAN MIGUEL	SAN ANA	AGENCIA SANTA ANA																												
COMPUTADORAS DESKTOP	30	2		3																												
COMPUTADORAS LAPTOP	31	--		--																												
SCANNER	30	1		-																												
KIOSCOS IBM	5	--		--																												
TOTAL, DE EQUIPOS	96	3		3																												
b) El servicio de mantenimiento requerido debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:																																
i. El mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes incluirá hasta un máximo de tres (3) visitas por el período de un año, contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.																																
ii. El pago se realizará por visita programada de mantenimiento																																
iii. El mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y limpieza, la cual será hasta por el total de equipos, el cual puede ser reducido por obsolescencia, descargos y otros motivos, por lo cual se facturará por la cantidad de equipos al cual se le ha dado efectivamente el servicio. • Limpieza externa e interna de cada equipo, la cual debe ser realizada con químicos especiales y recomendados por el fabricante para cada componente. • El servicio de mantenimiento preventivo y diagnóstico se requiere que sea en horas hábiles, en fechas y horarios que de común acuerdo se establezcan con el administrador del contrato y el proveedor. 																																
iv. En caso sea necesario el reemplazo/reparación de partes, según procedimiento especificado para tales efectos dentro de este documento. Este servicio será también facturable conforme a la visita de mantenimiento preventivo establecida y el costo de cada servicio dependerá de la cotización presentada previamente al Administrador del Contrato y su autorización correspondiente.																																



ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

v.	El servicio solicitado se debe realizar en las tres (3) agencias del FSV, Oficina Central, Agencia San Miguel y Agencia Santa Ana.		
vi.	El cronograma de visitas será acordado entre el Administrador del contrato y el proveedor, posterior a la notificación formal del contrato.		
vii.	El ofertante deberá presentar al menos una carta de un Centro Autorizado de Servicios (CAS) emitida por el fabricante que incluya al menos una de las principales marcas descritas en nota de cuadro de equipo informático, detallado en el numeral 1. Requerimientos técnicos mínimos. Dicha carta será verificada en sitio web del fabricante que la emite, la no presentación de dicho documento o en caso se detecte falsedad de información será motivo de descalificación de la oferta.		
viii.	El ofertante deberá presentar listado y currículum vitae del personal técnico a ser asignado para el servicio requerido, de los cuales al menos dos de los técnicos que se asignen deberán contar con experiencia mínima de 2 años en brindar servicios como el requerido. El FSV podrá verificar la veracidad de la experiencia que se detalle en los currículos vitae a través de las referencias laborales que ahí se detallen. En caso de que no se obtenga respuesta al verificar la información o se detecte falsedad o discrepancia en la misma, esta no será tomada en cuenta para el mínimo de experiencia requerido.		
ix.	En caso de ocurrir la necesidad de realizar reemplazos, deberá realizarse por personal con igual o mayor experiencia, para lo cual deberá presentarse la propuesta correspondiente, junto con su currículum vitae. La sustitución deberá ser aprobada por el Administrador del contrato.		
x.	La no presentación del listado y los currículos vitae del personal técnico a ser asignado para el servicio requerido, será motivo suficiente para la descalificación de la oferta.		
xi.	Presentar al Administrador del contrato un Informe Detallado en formato digital dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de cada visita de mantenimiento, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos: fecha de mantenimiento, código de equipo, usuario al que estaba asignado el equipo, unidad organizativa y acción realizada. Cada informe deberá ser acompañado de forma impresa de hoja de mantenimiento individual o un informe consolidado por Unidad Organizativa.		
xii.	En caso sea necesario retirar el equipo informático de las instalaciones del FSV para su revisión se deberá presentar un diagnóstico a más tardar tres (3) días hábiles posteriores al retiro, en el cual se detalle por escrito la inversión para su reparación incluyendo las partes necesarias que deben ser cambiadas. El equipo retirado deberá ser regresado a las instalaciones del FSV hasta un máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de su retiro.		

ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

ANEXO 2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		



ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

**ANEXO 3
FORMATO DE CARTA INDICANDO LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

San Salvador, ___ de ___ de 2020

Señores

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

Presente.

Estimados Señores:

Con respecto a la Oferta de Compra No. _____ **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA A) EQUIPOS UPS Y B) DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO"**, hago de su conocimiento que la empresa que represento cuenta con un total de _____ años de experiencia brindando los productos y servicios como el requerido. *(especificar el ítem que participa)*

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O SOCIEDAD

SELLO

ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

ANEXO 4 MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN)

En la ciudad de _____, a las ____ horas con ____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ____ hojas y leída que le

Fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

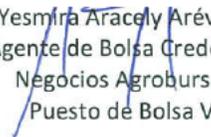


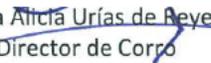
ANEXO DE CONTRATO 27124, OFERTA DE COMPRA N° 69, 13/07/2020

FORMULARIO DE PRECIOS SIN Y CON IVA

Contr.:	27124	Numero Oferta:		69/2020			
Oferta:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA A) EQUIPOS UPS Y B) DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO.						
Item	Descripcion	Unidad	Cant.	Precio Unitario sin IVA	Monto Total sin IVA	Precio Unitario con IVA	Monto Total con IVA
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para diversos equipos informáticos	UNIDAD	102	\$43.00	\$4,386.00	\$48.59	\$4,956.18


Carlos Arturo Montoya
Agente de Bolsa Credencial No. 73
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado


Yesmira Aracely Arévalo Arévalo
Agente de Bolsa Credencial No. 71
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor


Berta Alicia Urías de Reyes
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

